



Universidad Nacional

de

Expte.: 73-03-00083 *Córdoba*

República Argentina

CORDOBA, 13 ENE 2004

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Convenio Específico a suscribirse entre esta Universidad y la empresa " Portal Universia Argentina SA", el que tendrá por objeto el uso de instalaciones de esta Casa a efectos de posibilitar a la comunidad universitaria el ingreso a la sociedad de la información, capacitar en el manejo de internet, la navegación y difundir las ventajas de los servicios y herramientas de ese Portal; atento la intervención de la Secretaría de Relaciones Internacionales y la Subsecretaría de Informática a fs. 11, por la Secretaría de Relaciones Institucionales a fs. 12, por la Secretaría de Administración a fs. 14, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 29624, y lo dispuesto en la Resolución nro. 344/99 HCS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico de que se trata, obrante a fs. 31/33, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente resolución, y suscribirlo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

~~PROF. ING. HECTOR GABRIEL TAVELLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.:

88

COR III

CONVENIO PARA EL USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º Piso de Ciudad Universitaria, en la Ciudad de Córdoba representada en este acto por el Prof. Ing. Jorge H. GONZALEZ de la citada Universidad, en adelante la "UNC" y, el Portal Universia Argentina SA (en adelante "UNIVERSIA") representada por Enrique Cristofani, con domicilio en 25 de Mayo 140, Capital, suscriben el presente acuerdo para el uso de las instalaciones de la UNC para introducir a la comunidad universitaria en la sociedad de la información, capacitar en el manejo de internet y la navegación del Portal y difundir las ventajas de los servicios y herramientas del Portal de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

El objetivo principal es poner al alcance de la comunidad universitaria (docentes, no docentes y alumnos) la información y los servicios del Portal Universia a través de: atención personalizada en una posición de fácil acceso y nutrida circulación elegida por la universidad, en cada una de las Facultades y Unidades Académicas; presentaciones ad hoc convocando alumnos y/o docentes; participación en actividades ya programadas por la universidad con temáticas coherentes con el Portal.

A tal fin se planifica el desarrollo de esa actividad durante el lapso de un (1) mes a contar del comienzo de ejecución del presente acuerdo.

SEGUNDA.

La UNC dispondrá en cada lugar de dos terminales de computación con acceso a INTERNET, cuyo uso facilitará sin cargo a los alumnos que actuarán como Colaboradores.

La responsabilidad de coordinación, armado y custodia del equipamiento será realizado por la Subsecretaría de Informática.

Los equipos de informática serán suministrados por el Departamento Universitario de Informática. Los elementos correspondientes a hub, cables de red, prolongaciones, folletería y carteles por parte del Portal Universia.

Los espacios en que se dispondrán las terminales de computación con acceso a Internet serán: Zona vecina al Dpto. De Informática (Aulas D), Facultad de Ciencias Agropecuarias (Secretaría de Asuntos Estudiantiles), FAMAFA (Biblioteca), Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño (Hall

Central), Facultad de Filosofía (Casa Verde), Facultad de Lenguas (Secretaría Estudiantil), Facultad de Derecho (Secretaría Estudiantil), Facultad de Cs. Económicas (Hall Central).

TERCERA.- HORARIOS.

La actividad prevista y convenida se llevará a cabo en el horario comprendido entre las 9 hs. y 17 hs. para la realización de una acción que tiene por finalidad introducir a los alumnos en la sociedad de la información capacitando sobre los usos de internet y sus ventajas en el manejo de la información. Se informará sobre los servicios y contenidos de UNIVERSIA y su relación con la universidad.

CUARTA.-

A ese efecto, la UNC designará un total de cinco (5) alumnos de las carreras afines a la Informática, para que, previamente capacitados por Universia, a través del Coordinador que ésta designe:

- a) respondan las consultas que estudiantes y profesores realicen sobre contenidos y servicios del Portal;
- b) asistan a los alumnos y docentes en la navegación y registración en el Portal;
- c) Establezcan con la autorización y la colaboración de la UNC, una agenda de eventos y actividades dentro de la Universidad donde resulta útil la difusión y/o participación de UNIVERSIA (congresos, seminarios, reuniones de cátedras, reuniones de graduados o con estudiantes extranjeros, etc.).

UNIVERSIA abonará a la UNC la suma de dos mil seiscientos treinta y uno con 58/100 pesos (\$2.631,58.-) ésta previa deducción del 5%, abonará con dicha suma a cada uno de los cinco alumnos designados como Colaboradores. La cesión del espacio por parte de la UNC se realizará sin costo alguno.-

QUINTA.-

UNIVERSIA no será responsable por cualquier daño que pudiere producirse a las instalaciones, personas o bienes que se encuentren afectados a la realización de la actividad convenida, o los daños causados a terceros en ocasión y con motivo de dichas actividades.

UNIVERSIA será responsable de las obligaciones que deriven del uso de bienes protegidos por la ley de propiedad intelectual, debiendo responder por todo reclamo que pudiere producirse en tal

sentido, garantizando en todos los casos la indemnidad y exención de responsabilidad de la UNC por dichas obligaciones.

SIXTA.- JURISDICCION.

En caso de conflicto ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales Federales con competencia territorial en el domicilio legal de la UNC.

En prueba de conformidad las partes, firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en Córdoba, a los de agosto de 2003.

Enrique Cristofani
Vicepresidente de Universia Argentina SA

Ing. Jorge González
Rector de la Universidad Nacional de Córdoba